



Frena Corte amparos contra el nuevo Conahcyt; tribunales deberán esperar la sentencia del Pleno



La Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó a los tribunales federales frenar las resoluciones de las impugnaciones a la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

El aplazamiento tiene como propósito esperar a que el Pleno del Máximo Tribunal resuelva las acciones de inconstitucionalidad presentadas contra la reforma, aprobada la noche del 28 de abril en el Congreso de la Unión, con la ausencia de casi todos los legisladores de oposición.

[ARISTEGUI]